



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00045



000521

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2004-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : El Informe N° 002-2004-GM y el Informe N° 003-2003-CG/ORAR de la Contraloría General de la República, que dispone en conclusiones se determine el grado de responsabilidad administrativa de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Municipalidad, como consecuencia de la acción de control llevada a cabo en el período 2001.

CONSIDERANDO :

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece la Constitución Política del Perú;

Que, de las recomendaciones contenidas en el informe de visto, se dispone se determine el grado de responsabilidad administrativa de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Municipalidad por las faltas detectadas, debiendo tenerse presente que el informe de la Contraloría tiene el carácter de prueba preconstituida, conforme lo establece el artículo 16° de la Ley del Sistema Nacional de Control;

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 165° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa se debe conformar una Comisión integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado, la que tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente;

Que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía 457-2003, en donde se designó a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y habiéndose producido desplazamiento del personal que conformaba la indicada Comisión, es necesario designar a nuevos funcionarios para que se avoquen al conocimiento y calificación de las recomendaciones del Informe de la Contraloría General de la República N° 003-2003-CG/ORAR.

Por esta consideraciones y en uso de las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para Funcionarios y Ex Funcionarios de la Municipalidad, la que estará integrada de la siguiente manera:

- | | | |
|----------------------------------|---|------------|
| 1. Lic. Ricardo Zegarra Blak | - | Presidente |
| Gerente Municipal | | |
| 2. Econ. Víctor Arango Ortíz | - | Secretario |
| Gerente de Administración | | |
| 3. Sr. Augusto Sánchez Guillén | - | Miembro |
| Gerente de Servicios a la Ciudad | | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00044



000522

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial conformada tendrá a su cargo la calificación y el pronunciamiento sobre la falta administrativa disciplinaria de los Funcionarios y Ex Funcionarios, según el Informe N° 003-2003-CG/ORAR de la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



c.c. Archivo
Gerencia Municipal
Administración
Secretaría General
Servicios a la Ciudad
Personal
FPP/ezch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE